

THE UNITED NATIONS PERMANENT FORUM ON INDIGENOUS ISSUES

TOGETHER WE ACHIEVE

Día Internacional De Los Pueblos Indígenas Del Mundo Protegiendo los derechos de los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario y Contacto Inicial

**Conmemoración virtual el 9 de agosto de 2024
(09-10:30 am EST/hora de Nueva York)**

Para registrarse: <https://tinyurl.com/IndigenousDay24>

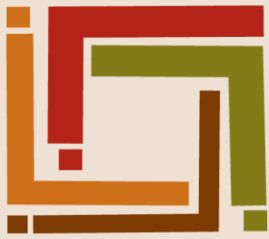
El Día Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo se celebra a nivel mundial el 9 de agosto. Esta fecha marca la sesión inaugural del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas en 1982.¹ El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DESA) está organizando una conmemoración virtual del Día Internacional el miércoles el 9 de agosto de 2024, sobre el tema: *Protegiendo los derechos de los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario y Contacto Inicial*. Están invitados tanto los Pueblos Indígenas, como los Estados Miembros, las entidades de la ONU, la sociedad civil y el público general.

Protegiendo los derechos de los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario y Contacto Inicial

Alrededor de 200 grupos de Pueblos Indígenas viven actualmente en aislamiento voluntario y contacto inicial. Residen en bosques remotos ricos en recursos naturales en Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, India, Indonesia, Papúa Nueva Guinea, Perú y Venezuela. Eligen vivir separados del resto del mundo y su modelos de movilidad les permite dedicarse a la caza-recolección, preservando así sus culturas y lenguas. Estos pueblos tienen una estricta dependencia con su entorno ecológico. Cualquier cambio en su hábitat natural puede perjudicar tanto la sobrevivencia de los miembros individuales como del grupo en su totalidad.

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP) afirma los derechos de los Pueblos Indígenas a la libre determinación. En virtud de ese derecho, los Pueblos Indígenas, incluidos aquellos en aislamiento voluntario y contacto inicial, determinan libremente su condición política y persiguen su desarrollo económico, social y cultural, y tienen derecho a la autonomía o al autogobierno en sus asuntos internos y locales. (artículos 3 y 4). Además, la UNDRIP consagra el derecho a la vida, la integridad física, la libertad y la seguridad

¹ Resolución aprobada por la Asamblea General 49/214. Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo [A/RES/49/214]. <http://www.un-documents.net/a49r214.htm>



THE UNITED NATIONS PERMANENT FORUM ON INDIGENOUS ISSUES

TOGETHER WE ACHIEVE

de la persona, el derecho colectivo a vivir en libertad, paz y seguridad (art.7) y el derecho a no ser sometido a asimilación forzada o destrucción de su cultura (art.8).²

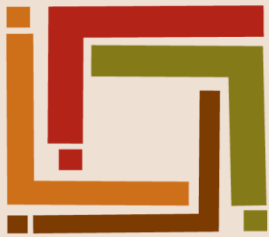
Si bien el Convenio 169 de la OIT no se refiere específicamente a los Pueblos Indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial (PIACI), contiene varias estipulaciones pertinentes. En particular el artículo 14, que reconoce los derechos de los Pueblos Indígenas “de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan”. Además, establece que “deberán tomarse medidas para salvaguardar el derecho de los pueblos interesados a utilizar tierras que no estén exclusivamente ocupadas por ellos, pero a las que hayan tenido tradicionalmente acceso para sus actividades tradicionales y de subsistencia”. También establece: “Los gobiernos deberán tomar las medidas que sean necesarias para determinar las tierras que los pueblos interesados ocupan tradicionalmente y garantizar la protección efectiva de sus derechos de propiedad y posesión.”. El Convenio también describe el derecho a la consulta previa y al consentimiento previo (artículos 6 y 16), el derecho a mantener sus propias costumbres e instituciones (artículo 8), el derecho de las organizaciones representativas a defender la protección de sus derechos (artículo 12), y el derecho a no ser trasladados de las tierras que ocupan (artículo 16). Además, el Convenio establece que, en su implementación, “deberán reconocerse y protegerse los valores y prácticas sociales, culturales, religiosos y espirituales propios de dichos pueblos y deberá tomarse debidamente en consideración la índole de los problemas que se les plantean tanto colectiva como individualmente;” y “deberá respetarse la integridad de los valores, prácticas e instituciones de esos pueblos”.³

En su cuarto período de sesiones (2005), el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas se refirió por primera vez a los Pueblos Indígenas en aislamiento voluntario, recomendando “que la situación de estos pueblos debe ser el tema de una reunión internacional especial durante el Segundo Decenio Internacional de Los Pueblos Indígenas del Mundo”.⁴ Como resultado, el Secretario General de la ONU presentó un borrador de programa de acción para el Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo, que incluyó la recomendación de establecer “un mecanismo mundial encargado de supervisar la situación de los pueblos indígenas que viven aislados voluntariamente y corren peligro de extinción”, y adoptar “un marco de protección especial para los pueblos indígenas que viven aislados voluntariamente y que los gobiernos establezcan políticas especiales para asegurar la protección y los derechos de los pueblos

² [A/RES/49/214]. <http://www.un-documents.net/a49r214.htm>

³ [Convention C169 - Indigenous and Tribal Peoples Convention, 1989 \(No. 169\) \(ilo.org\)](http://www.ilo.org)

⁴ E/C.19/2005/9, para 73



THE UNITED NATIONS PERMANENT FORUM ON INDIGENOUS ISSUES

TOGETHER WE ACHIEVE

indígenas que tienen pequeñas poblaciones y corren riesgo de extinción”.⁵ Una acción inmediata fue la organización de un seminario realizado en Bolivia en 2006 por ACNUDH, para promover la aplicación de políticas públicas y acuerdos internacionales que protejan los derechos de estos Pueblos. Durante este seminario se adoptó el Llamamiento de Santa Cruz de la Sierra.

Reconociendo el valor del Llamamiento de Santa Cruz de la Sierra, en su sexto período de sesiones el Foro recomendó que la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH), “otros organismos internacionales y Estados, en colaboración con las organizaciones de pueblos indígenas y organizaciones no gubernamentales, repliquen y hagan un seguimiento de iniciativas similares para elaborar y consolidar políticas, mecanismos y procedimientos sostenidos a largo plazo que puedan garantizar la seguridad de estos pueblos y los medios de vida que han elegido, incluida la garantía de la inviolabilidad de sus territorios y recursos naturales” y recomendó que el ACNUDH “aborde, en consulta con organizaciones de pueblos indígenas, organizaciones no gubernamentales, expertos, Estados y organismos bilaterales y multilaterales, la elaboración de directrices dirigidas a todos los agentes, gubernamentales y no gubernamentales, en las que se establezca el respeto y la protección de los derechos de los pueblos indígenas voluntariamente aislados y en contacto inicial”.⁶

En mayo de 2012, ACNUDH publicó las “Directrices de protección para los pueblos indígenas en aislamiento y en contacto inicial de la región Amazónica, el Gran Chaco y la región Oriental de Paraguay”.⁷ Las Directrices constituyen el primer documento de las Naciones Unidas centrado específicamente en los PIACI.

El Foro ha seguido instando a los Estados miembros a proteger los derechos de los PIACI. Más recientemente, en su 23º período de sesiones, el Foro afirmó que “Los Pueblos Indígenas en aislamiento voluntario y en contacto inicial siguen afrontando una grave amenaza de desposesión y destrucción de sus territorios ancestrales, así como riesgo de genocidio, debido a la falta de reconocimiento de sus derechos. Entre otras amenazas, experimentan el avance de las industrias extractivas, la rápida imposición de monocultivos, deforestación, violencia y la presencia y el proselitismo de misioneros, incluidos grupos de menonitas. El Foro Permanente insta a que se apliquen y cumplan las directrices y las recomendaciones de entidades regionales e internacionales,

⁵ (A/60/270) paras 45, 51

⁶ E/2007/43 E/C.19/2007/12, paras 39, 40

⁷ (A/HRC/EMRIP/2009/6)



THE UNITED NATIONS PERMANENT FORUM ON INDIGENOUS ISSUES

TOGETHER WE ACHIEVE

como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, para la protección de los derechos de los Pueblos Indígenas en aislamiento voluntario y en contacto inicial”.⁸

Amenazas a su supervivencia

A pesar de su derecho a la autonomía, los Pueblos Indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial enfrentan desafíos únicos que el mundo circundante a menudo pasa por alto. La globalización está impulsando un crecimiento económico y un avance tecnológico significativos, pero también está desestabilizando la sostenibilidad ambiental y la equidad social. El desarrollo de la agricultura, la minería, el turismo y los recursos naturales en sus territorios está dando como resultado la deforestación de franjas de bosques de los Pueblos Indígenas, alterando su forma de vida y destruyendo el entorno natural que han protegido durante generaciones.

La transición hacia una economía verde está impulsando actividades tanto legales como ilegales en la industria extractiva, aumentando la presión sobre los territorios de los Pueblos Indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial. Por ejemplo, la creciente demanda de automóviles eléctricos está incitando la extracción de minerales críticos. Estas minas están invadiendo cada vez más las tierras ancestrales de los Pueblos Indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial, obligándolos a abandonar el bosque que los sustenta y amenazando su existencia misma.

Los Pueblos Indígenas de todo el mundo han sufrido los impactos desastrosos de las enfermedades traídas a sus comunidades por personas ajenas. Durante la era colonial, las epidemias sirvieron como una herramienta mortal de conquista, y en algunos casos llevaron al genocidio de poblaciones Indígenas enteras.⁹ Para los Pueblos Indígenas que viven en aislamiento voluntario y contacto inicial, la exposición a enfermedades es una de las amenazas más graves para su supervivencia derivadas del contacto externo. Debido a su aislamiento de las sociedades no Indígenas, no tienen defensas inmunológicas contra enfermedades relativamente comunes. Dadas las distintas experiencias y vulnerabilidades de los Pueblos Indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial frente a enfermedades externas, se debe prestar la debida consideración a respuestas culturalmente específicas que tengan en cuenta sus formas de vida y enfoques de atención médica únicos.

⁸ E/2024/43 <https://undocs.org/E/2024/43>

⁹ <https://social.desa.un.org/issues/indigenous-peoples/events/expert-group-meeting-indigenous-peoples-and-pandemics>



THE UNITED NATIONS PERMANENT FORUM ON INDIGENOUS ISSUES

TOGETHER WE ACHIEVE

Avances para reconocer y proteger los derechos de los Pueblos Indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial

En algunos casos, los derechos de los Pueblos Indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial han sido reconocidos y consagrados en la legislación. Las directrices de protección para los Pueblos Indígenas en aislamiento y en contacto inicial de la región Amazónica y el Gran Chaco resaltan la necesidad de garantizar la autodeterminación, la protección de sus tierras, territorios y recursos, y los principios de consentimiento libre, previo e informado para los Pueblos afectados.¹⁰

La Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA) y el Banco Interamericano de Desarrollo han desarrollado un marco estratégico para apoyar a los Pueblos Indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial, con recomendaciones para fortalecer la presencia de los Estados en zonas fronterizas, mejorar la coordinación y eficiencia interinstitucional, incorporar los conocimientos tradicionales a la gestión territorial, y desarrollar programas de sensibilización y formación de profesionales en los ámbitos de la salud y la educación.¹¹

En 2018, el Gobierno colombiano aprobó un decreto nacional histórico para la protección de los Pueblos Indígenas aislados. Este afirma que se debe respetar la decisión de estos grupos de permanecer aislados y proteger sus territorios. La legislación desarrolla un sistema de protección nacional que es único al incorporar tanto a los Pueblos Indígenas como a las instituciones gubernamentales en el establecimiento de mecanismos para garantizar que los territorios de los Pueblos Indígenas aislados permanezcan libres de incursiones.¹²

En agosto de 2023, los Ecuatorianos votaron abrumadoramente en un referéndum para impedir la extracción de petróleo en el Parque Nacional Yasuní, una de las regiones con mayor biodiversidad de la selva Amazónica y hogar de muchos Pueblos Indígenas, incluidos los Pueblos Tagaeri y Taromenane, que viven en aislamiento voluntario. La histórica votación es la primera de su tipo en limitar la extracción de recursos mediante voto popular y crea un precedente positivo para la protección de los derechos de los Pueblos Indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial.¹³

¹⁰ Human Rights Council, Expert Mechanism on the Rights of Indigenous Peoples. Draft Guidelines on the Protection of Indigenous Peoples in Voluntary Isolation and in Initial Contact of the Amazon Basin and El Chaco. 2009. https://www2.ohchr.org/english/issues/indigenous/ExpertMechanism/2nd/docs/A_HRC_EMRIIP_2009_6.pdf

¹¹ ACTO, IDB. Strategic Framework for Protecting Indigenous Peoples in Voluntary Isolation and Initial Contact. 2018. <https://otca.org/en/wp-content/uploads/2021/01/STRATEGIC-FRAMEWORK-FOR-PROTECTING-INDIGENOUS-PEOPLES-IN-VOLUNTARY-ISOLATION-AND-INITIAL-CONTACT.pdf>

¹² <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=87539>

¹³ <https://rainforestfoundation.org/yes-to-yasuni/>



THE UNITED NATIONS PERMANENT FORUM ON INDIGENOUS ISSUES

TOGETHER WE ACHIEVE

En 2023, tras meses de promoción por parte de organizaciones de Pueblos Indígenas, el Gobierno de Perú descartó su llamado 'Proyecto de Ley Genocida', que habría revertido las protecciones legales para más de 7.500 Pueblos Indígenas en aislamiento y los habría dejado expuestos a la minería ilegal, la tala y el tráfico de drogas. Defender los derechos de los Pueblos Indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial en Perú significa que su derecho colectivo a administrar y usar sus tierras y territorios está protegido, el acceso de personas ajenas a ellos está restringido y son libres de practicar y disfrutar de sus propias culturas y lenguas.¹⁴

La Unión Europea (UE) ha tomado medidas positivas para proteger los derechos de los Pueblos Indígenas en sus políticas ambientales. Tanto la Ley Europea de Materias Primas Fundamentales¹⁵ como el Reglamento de la UE sobre Deforestación¹⁶ reconocen la necesidad de cumplir con el derecho internacional de derechos humanos relacionado con los Pueblos Indígenas, incluida la UNDRIP, y garantizar que las actividades empresariales realicen consultas integrales y significativas con los Pueblos Indígenas en las áreas afectadas.

Proteger a los Pueblos Indígenas aislados significa proteger el planeta

Los Pueblos Indígenas restantes en aislamiento voluntario y contacto inicial se encuentran entre los pocos Pueblos Indígenas del mundo que han evitado los efectos devastadores del colonialismo y las fuerzas del mercado. Dadas las amenazas existenciales que enfrentan actualmente debido a la interferencia externa, garantizar una protección especial para sus derechos colectivos y asegurar demarcaciones territoriales claras es esencial para mantener su forma de vida y permitirles continuar viviendo sin ser molestados por los daños destructivos de la sociedad contemporánea.

A medida que el mundo transita hacia una economía verde, es esencial garantizar la responsabilidad social corporativa (RSE) dentro de las tierras y territorios de los Pueblos Indígenas, especialmente aquellos en aislamiento voluntario y contacto inicial. En su Informe de Sostenibilidad 2023, Tesla se comprometió a respetar el principio de Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) de los Pueblos Indígenas y propuso el establecimiento de zonas de exclusión minera para proteger a los Pueblos Indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial.¹⁷ Como

¹⁴ <https://www.survivalinternational.org/news/13706>

¹⁵ European Commission. European Critical Raw Materials Act. 2023. https://single-market-economy.ec.europa.eu/publications/european-critical-raw-materials-act_en

¹⁶ European Commission. Regulation (EU) 2023/1115 of the European Parliament and of the Council of 31 May 2023 on the making available on the Union market and the export from the Union of certain commodities and products associated with deforestation and forest degradation and repealing Regulation (EU) No 995/2010. 2023

¹⁷ https://www.tesla.com/ns_videos/2023-tesla-impact-report.pdf p.121



THE UNITED NATIONS PERMANENT FORUM ON INDIGENOUS ISSUES

TOGETHER WE ACHIEVE

consumidores con poder adquisitivo, es importante comprender cómo nuestras decisiones y acciones financieras tienen un impacto directo en los Pueblos Indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial. Al tomar decisiones informadas, podemos transformar para mejorar el comportamiento estatal y corporativo, hacerlos responsables de sus acciones y permitir que los Pueblos Indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial tengan la agencia para elegir permanecer aislados y perseguir sus formas de vida.

Los Pueblos Indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial son los mejores protectores del bosque. Donde se protegen sus derechos colectivos a las tierras y territorios, los bosques prosperan, tanto sus sociedades. Y su sobrevivencia no sólo es crucial para la protección de nuestro planeta, sino que también es crucial para la protección de la diversidad cultural y lingüística. En el mundo hiperconectado de hoy, la existencia de Pueblos Indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial es un testimonio del rico y complejo tejido de la humanidad, y sería una enorme pérdida para nuestro mundo si dejan de existir.

Formato y oradores invitados

La conmemoración virtual incluirá un segmento de apertura con una ceremonia tradicional, seguida de una declaración virtual de la Presidenta del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas.

Un panel moderado con oradores invitados considerará quiénes son los Pueblos Indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial, y los desafíos apremiantes que enfrentan para su sobrevivencia. A esto le seguirá una discusión con oradores invitados para compartir avances sobre cómo sus derechos pueden ser reconocidos y protegidos de manera efectiva. Están invitados a participar los Pueblos Indígenas, los Estados miembros, las entidades de las Naciones Unidas, la sociedad civil y el público en general.

Habrá interpretación disponible en inglés, español y portugués, amablemente proporcionada por la organización *Land is Life*.